

Santiago de Cali,

4.

Señor

ANONIMO

Email: No registra

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado interno N° 20211210077192

De conformidad con el artículo 14 Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, la Resolución 0677 del 09 de mayo del 2019, el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y la Circular No. 15 del 28 mayo 2020, la Entidad procede a dar respuesta al derecho de petición presentado por usted el 28 de julio del presente año, identificado con el radicado del asunto, mediante el cual denuncia unas presuntas irregularidades que a la letra dice: *"... ocurridas en los procesos de selección de personal operativo en la sede Pasto por medio de las plataformas banco de hojas de vida DANE y Aprendanet Considerando que cuando un interesado realiza la inscripción a un proceso de selección por medio de la plataforma Banco de hojas de vida, el usuario del interesado quedará asociado a dicha convocatoria en tanto se resuelve el proceso de selección y en caso de ser aprobado ganando el concurso y realizarse la contratación respectiva, el usuario permanecerá asociado a la convocatoria mencionada y por ende mientras se encuentre con un contrato activo no se podrá concursar o inscribirse a otra convocatoria, solicito se explique de manera pública por qué contratistas que se encuentran en operativos activos, es decir laborando en la entidad y cuyos usuarios deberían estar restringidos para concursar, aparecen inscritos y concursando en procesos de selección paralelos, esto evidenciable mediante la estimación de la duración contractual a partir de la conformación de los listados de resultados por convocatoria disponibles de manera pública en la página de la entidad y en los registros de los usuarios inscritos en la plataforma Aprendanet, siendo que los mismos ganadores de los concursos de vigencias anteriores, cuyas fases operativas aún se encuentran activas, se encuentran participando en los procesos de selección de personal actuales, esto evidenciable de manera particular con los operativos GEIH y CEED, es preciso que se aclare por parte de la coordinación administrativa de la sede encargada de la liberación de usuarios, como y porque estos ciudadanos logran acceder a los concursos mientras tienen un contrato activo, ya que la entidad estaría presuntamente incurriendo en la manipulación del proceso de selección*

*para favorecer a trabajadores antiguos en contra de nuevos interesados en vincularse a la entidad violando así el derecho a la igualdad...”, adjuntando como evidencia un pantallazo de notas coordinador Censo Edificaciones – CEED – 2021, señalando que la señora Sandra Viviana Coral Mejía, había quedado seleccionada para contratar.*

En atención a la queja presentada, la entidad, procede a investigar lo informado en el escrito, evidenciando lo siguiente:

Efectivamente la señora Sandra Bibiana Coral Mejía, se encuentra vinculada con el contrato de Prestación de Servicios N°2292441, en el rol de coordinadora de campo de la investigación Censo de Edificaciones – CEED, cuyo objeto definido es: *“CONSTRUCCION\_2021\_Ceed\_TH\_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para planear y organizar las diferentes actividades operativas, preparación, ejecución, análisis y depuración de la información del operativo del Censo Edificaciones CEED que se programen durante la ejecución del contrato”,* periodo de ejecución del 1 de marzo al 30 de septiembre del presente año.

El Banco de Hojas de Vida del DANE, es la Plataforma virtual dispuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el registro de hojas de vida y la publicación de los procesos de selección de las personas naturales requeridas para el desarrollo de las operaciones estadísticas del DANE. El cual es administrado por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) Área de Logística y Producción de Información del DANE, que la postulación de candidatos se realiza mediante el proceso de auto consulta, donde los candidatos evalúan desde su consulta personalizada las convocatorias que se ajustan a su formación académica y experiencia laboral.

El Banco de Hojas de Vida del DANE, prevé los Términos de uso, donde están todos los requisitos, procedimientos, derechos y deberes asociados al proceso de selección que se entienden aceptados por un postulante o usuario del Banco de Hojas de Vida DANE en el momento de participar en la convocatoria. Así mismo, los términos de uso de la plataforma establecen las políticas de tratamiento de la información que ingresen los postulantes.

En una de las políticas de los términos de uso del proceso de selección de personal operativo para las investigaciones estadísticas del DANE, se determina que: *"Mientras un usuario tenga contrato vigente con el DANE no podrá aplicar ni participar en las convocatorias publicadas en el aplicativo **salvo que se presente a alguna de las convocatorias para la misma operación estadística a la cual se encuentra vinculado**"*, motivo por el cual la Coordinadora Administrativa de la Sede Pasto, verifica que la señora Sandra Viviana Coral Mejía, se va a inscribir para participar en la misma operación estadística que venía ejecutando con el contrato N°2292441, realizando la liberación de su usuario, para que participe en la convocatoria de acuerdo a los términos de uso de la Plataforma del Banco de Hojas de Vida del DANE.

Se agradece la atención a la presente

Cordialmente,



**LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO**

Director territorial sur occidente - Cali

Departamento administrativo nacional de estadística - DANE

Copias: gestión documental

Antecedentes: 20211210077192

Proyecto: María Aydeé Román

Revisó: Margarita Quintero - Omaira Mayag palacios